



THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

Contenido

Page	Title & Author
1	Prefacio Dr. Sam Nafzger, La Iglesia Lutheran -- Sínodo De Missouri
2	Introducción - del Libro de Concordia Rev. Dr. William Mundt, la Iglesia Luterana – Canadá
5	El Credo Apostólico Rev. Daniel Inyang, Iglesia de Nigeria
8	El Credo Niceno Rev. Dr. Masao Shimodate, Iglesia Luterana de Japón
10	El Credo Atanasiano Rev. Reg Quirk, la Iglesia Evangélica Luterana de Inglaterra
13	Confesión de Augsburgo de 1530 Rev. Dr. Jose Pfaffenzeller, Iglesia Evangélica Luterana Argentina
15	Apología de la Confesión de Augsburgo 1531 Dr. Paulo Buss, Iglesia Evangélica Luterana de Brasil
18	Los Artículos de Esmalcalda 1537 Rev. Dr. Dieter Reinstorf, Sínodo Luterano Evangélico Independiente en Africa del Sur
21	Tratados acerca del Poder y Primacía del Papa Rev. Dr. Jin-Seop Eom, Iglesia Luteran en Corea
24	El Catecismo Menor Rev. Dr. Wilbert Kreiss, Iglesia Evangélica Luterana – Sínodo de Francia y Bélgica
26	El Catecismo Mayor Dr. Werner Klän, Evangélico Independiente - Iglesia Lutheran
28	La Fórmula de la Concordia Dr. Andrew Pfeiffer, Iglesia lutheran de Australia
31	Paz y una Espada Dr. Jeffrey Oschwald, La Iglesia Lutheran -- Sínodo De Missouri





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

Prefacio

Dr. Samuel H. Nafzger

*Comisión en la teología y relaciones de la iglesia
Servicios en la iglesia lutheran - sínodo de Missouri*

El año 2005 marca el 475 aniversario de la presentación de la Confesión de Augsburgo ante el Sacro Emperador Romano Carlos V el 25 de junio de 1530, y el 425 aniversario de la publicación del Libro de Concordia el 25 de junio de 1575. Para conmemorar estos importantes eventos, profesores de seminarios y teólogos de las iglesias miembros del Concilio Luterano Internacional prepararon 10 ensayos para presentar una reseña de cada uno de los escritos que forman parte del Libro de Concordia. La traducción al español de estos ensayos estuvo a cargo del Rev. Juan Beckmann de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina. Nos complace tener disponibles estos ensayos en la página web de nuestro Concilio Luterano Internacional.



International Lutheran Council

© 2005 Copyright



THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

El Libro de la Concordia explica lo que significa ser Luterano.

Por William Mundt

"Concordia" – armonía – es un buen título y tema para un libro.

Las Confesiones Luteranas, escritas en el curso de seis décadas del Siglo XVI, fueron coleccionadas y publicadas por primera vez en 1580 en el **Libro de la Concordia**. Proveyeron una fórmula para una *concordia* o armonía duradera, en nuestro andar juntos como Cristianos Luteranos.

Las Confesiones han tenido históricamente tres funciones. Ellas identifican, clarifican y unifican. Estos es válido para Luteranos que adoran juntos alrededor del mundo.

¿Qué significa ser Luterano? Las Confesiones responden esta pregunta afirmando que "creemos, enseñamos y confesamos." Como un símbolo particular (señales, santo y seña, credos), las Confesiones marcan la identidad por la cual es conocida la comunión de Luteranos creyentes. Su expresión "aquí estoy" refleja una suscripción general a ellas porque son una verdadera exposición de la Biblia. Las Confesiones Luteranas anuncian al mundo que no somos Reformados, ni Católicos Romanos, ni otra denominación. Somos Luteranos. Somos únicos y distintos. Otros cuerpos eclesiásticos pueden tener la justificación por la fe como una doctrina sin la cual la iglesia no puede existir, pero ésta puede diferir en el lugar que ocupa y en su significado. Luteranos insisten que las Sagradas Escrituras solo pueden ser correctamente entendidas a la luz del Evangelio. "Por lo tanto, la doctrina de la justificación es la llave que 'sólo ella abre la puerta a toda la Biblia." escribe Hermann Sasse en *Aquí Estoy*. La Fórmula de la Concordia, una de las Confesiones en el libro del mismo nombre, asevera este alto concepto Luterano:



“Creemos, enseñamos y confesamos que el Evangelio no es una proclama de arrepentimiento o retribución, sino es, hablando en sentido estricto, nada más que una proclama de consuelo y un mensaje gozoso que no rechaza ni aterra sino consuela conciencias contra el terror de la ley, dirigiéndolas únicamente a los méritos de Cristo. y los levanta nuevamente por la hermosa proclama de la gracia y favor de Dios, ganada por los méritos de Cristo” (Fórmula de la Concordia v. 7).

Las Confesiones Luteranas están profundamente interesadas en el Evangelio y ansiosas por verlo proclamado clara y seriamente. Ellas al mismo tiempo consideran la experiencia de fe y arrepentimiento, obras y esperanzas de cada Cristiano. Así las Confesiones clarifican, hasta donde lo permite el lenguaje humano, lo que la Biblia enseña acerca de Dios, pecado, Cristo, justificación, iglesia y ministerio, arrepentimiento, los sacramentos, libre albedrío, buenas obras, y otros artículos de fe. Identifican abusos en doctrina y práctica, y establecen muy claramente lo que los Luteranos no creen, no enseñan y ni confiesan. Son declaraciones de fe, dejando claro que los Luteranos tienen convicciones que no están abiertas para ser cuestionadas.

Las Confesiones aclaran el interés Luterano que sólo se enseñe la Palabra. Aclara el teólogo Ernst Kinder: “¡Nuestra predicación debe ser presentada de un modo actual al hombre moderno, pero debe ser idéntica en su esencia con la prédica de los apóstoles y profetas! Esto es lo que prevé la afirmación confesional.” Una respuesta a la directiva de Jesús de hacer discípulos, bautizarlos y enseñarles fue el desarrollo de los credos y reglas de fe para clarificar las verdades del Evangelio sobre las cuales se funda la iglesia Cristiana.

Así como la traducción de Lutero de la Biblia unió al pueblo germano, así las Confesiones unió a los Luteranos. En *Estudios en las Confesiones Luteranas*, Willard Allbeck nota, “Las Confesiones fueron, o llegaron a ser, la voz de un grupo, de un movimiento al cual estuvieron consagrados muchas personas.” Dentro de los confines del Luteranismo, las Confesiones constituyen la base para la unidad Luterana.

“Las Confesiones Luteranas son aquellos escritos que los Luteranos en el siglo XVI reconocieron como la correcta formulación de sus creencias. Aunque no todas las personas que se consideraban Luteranos aprobaron todos estos documentos o estuvieron de acuerdo con el texto exacto, hubo, y continúa habiendo, suficiente consenso para permitir designar los documentos como confesiones Luteranas. La colección de estas formulaciones doctrinales en un tomo lleva el nombre Concordia o Libro de la Concordia.” (Allbeck)

Precedida por otros escritos y colecciones, después de 1580 el *Libro de la Concordia* pronto fue el estandarte en la confrontación con Católicos Romanos o Calvinistas. Cuando una posición Luterana parecía oscura o incierta, el *Libro de la Concordia* llegó a ser una referencia para la posición Luterana auténtica. Los escritos



de Martín Lutero, notables como son, revelan la posición de un hombre. Pero las Confesiones son la clásica expresión del todo de la teología evangélica. Ellas dan el significado completo de la doctrina de la salvación.

El Evangelio es buenas nuevas para ser comunicado – un mensaje recibido y compartido. Un Cristiano por necesidad debe enseñar una doctrina, dando testimonio del contenido de fe y haciendo conocer la Palabra de Dios. Las Confesiones Luteranas cumplen bien este propósito misional. Podemos repetir continuamente con el apóstol Pablo, “Porque ante todo les transmití a ustedes lo que yo mismo recibí que Cristo murió por nuestros pecados según las Escrituras, que fue sepultado, que resucitó al tercer día según las Escrituras.” (1 Cor 15:3).

El Dr. William Mundt es profesor asociado de teología sistemática del Seminario Teológico Luterano Concordia, Santa Catarina, Ontario, Canadá. Es una institución de la Iglesia Luterana – Canadá. Trad. Juan Beckmann





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

El Credo Apostólico

Rev. Daniel Invang

Iglesia de Nigeria.

`Creo?

Los tres grandes credos de la Iglesia resumen nuestra fe cristiana y son una parte integral de nuestras Confesiones Luteranas.

La palabra castellana "credo" tiene sus raíces en la palabra latina credo, que significa "yo creo." En el lenguaje de la iglesia, un credo es una afirmación de lo que se cree.

El Libro de la Concordia incluye los tres grandes credos de la Iglesia – Apostólico, Niceno y Atanasiano. La inclusión de estas antiguas afirmaciones de fe establece que los luteranos abrazan la fe ortodoxa de la Iglesia.

El más antiguo de los Credos es el Apostólico, que se desarrollo de diferentes afirmaciones breves en el Nuevo Testamento. Las afirmaciones fueron usadas Los testimonios fueron usados en la predicación pública, bautismos, instrucción catequética y adoración antes de ser reunidos en un documento de fe.

El Credo Niceno es llamado con más precisión Credo Niceno – Constantinopolitano. Este término se usó a partir del siglo XVII a fin de establecer la fecha en que el credo fue desarrollado.

El emperador Romano Constantino convocó al concilio de Nicea, el cual formuló el credo en el año 325 A.D. El texto que tenemos actualmente es una revisión hecha en el Concilio de Constantinopla en 381.



International Lutheran Council

© 2005 Copyright

El Credo Atanasiano es el más largo de los credos antiguos. Muchos lo conocemos de la costumbre de usarlo en la Fiesta de la Santísima Trinidad.

Los orígenes del Credo Atanasiano son oscuros. Probablemente fue escrito en el sur de Galia (Francia) durante fines del quinto o principios del sexto siglo. No se conoce el nombre del autor.

Juntos, los tres credos "ecuménicos" constituyen las afirmaciones de fe ampliamente aceptada por muchas denominaciones cristianas.

El Credo Apostólico

La palabra castellana "credo" tiene sus raíces en la palabra latina credo, que significa "yo creo." En el lenguaje de la iglesia, un credo es una afirmación de lo que se cree.

Los apóstoles no escribieron el credo que lleva su nombre. Se desarrolló mucho después de sus muertes, pasando a través de varias etapas y desarrollándose gradualmente en su forma presente. Se llama el "Credo Apostólico" porque establece la creencia central de los apóstoles.

El credo fue desarrollado de una cantidad de afirmaciones en el Nuevo Testamento algunos de ellos fueron usados en la Predicación Pública, Bautismo, Instrucción Catequética y adoración antes de ser reunidos en una sola afirmación de credo. Ejemplos de estas afirmaciones de credo incluye:

- "...Credo que Jesucristo es el Hijo de Dios" (Hechos 8:37).
- "...Si confiesas con tu boca (que) Jesús es Señor, y crees en tu corazón que Dios lo resucitó de los muertos, serás salvo" (Rom 10:9).
- "Porque hay un solo Dios y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre, quien dio su vida como rescate por todos. Este testimonio Dios lo ha dado a su debido tiempo" (1Tim 2:5-6 NVI).
- "Por tanto, vayan y hagan discípulos de todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo" (Mat 28: 19 NVI)

Otras afirmaciones de credo se encuentran en los pasajes como (1Cor 15:3-4; Fil 2:10-11; 1Tim 3:16; 2Tim 2:8; 1Juan 5:1; 1Cor 8:6; 1Tim 6:13-14; 2Cor 13:14; Ef 4:4-5).

Según el Dr. Roberto Kolb, el texto del Credo Apostólico adquirió la presente forma en el siglo octavo. Representó una revisión final del antiguo Credo Romano, que fue usado primero en el Oeste a comienzos del siglo tercero.

Latourette afirma igualmente que: "La presente forma de lo que conocemos como el Credo Apostólico probablemente no existió antes del sexto siglo. Sin embargo, el



corazón del credo tiene un origen mucho más temprano. Puede trazarse a una fórmula desarrollada en Oriente, pero es más probable que tuviera sus inicios en Roma. Una forma breve, conocida como el Credo Romano, fue usado en la Iglesia de Roma al menos hacia el cuarto siglo.”

El presente texto del Credo Apostólico difícilmente puede ser atribuido a un solo autor. Así tampoco ningún concilio o grupo de individuos han sido identificados con su autoría.

En un principio el credo fue una confesión bautismal. Más tarde llegó a ser una declaración de fe en Cristo – “Jesús es el Hijo de Dios.” También llegó a ser una apología, una defensa de fe en Cristo. Etapas posteriores se lo vio refutar nociones heréticas y ser una herramienta para las enseñanzas cristológicas. El Primer Artículo del credo describe a Dios el Padre como todopoderoso, el Creador, Proveedor y Sustentador de todas las cosas.

El Segundo Artículo describe a Jesucristo como el Hijo encarnado de Dios, concebido por el Espíritu Santo. El sufrió, murió, fue sepultado, al tercer día resucitó de los muertos y ascendió a los cielos.

El Tercer Artículo describe al Espíritu Santo, el estado de la Iglesia como santa, el perdón de pecados, la resurrección de todos los creyentes y el don de la vida eterna a través de los sufrimientos de Cristo que justifican.

El Credo de los Apóstoles es de gran significado porque nos da la idea de un Dios manifestado en tres diferentes Personas – la Trinidad. Para los Luteranos, el credo es una verdadera confesión, enseñanza y fe apostólica. Nos da el conocimiento de creación, redención y santificación, y el don de la vida eterna.

Mi tribu Ibibio en Africa ya tenía la idea cultural de un Dios en tres personas. Los Ibibio antiguos creían en *Abasi Ukot*, *Abasi Eyeyen* y *Abasi Iman* – el Dios de los parientes, el Dios de los nietos y Dios de los aliados, de modo que el credo tuvo fácil aceptación en el área de los Ibibio por la anterior cultura religiosa y tradición de la tribu.





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

El Credo Niceno

Rev. Dr. Masao Shimodate

Seminario Teológico Luterano de Japón, Iglesia Luterana de Japón

El Credo Niceno, la segunda confesión de los tres credos ecuménicos, es denominado con más propiedad el Credo Niceno – Constantinopolitano. El último término fue usado por primera vez en el siglo XVII a fin de fijar la fecha clave en el desarrollo del credo. El texto que tenemos ahora es una revisión hecha en el Concilio de Constantinopla (AD 381). Confiesa a un Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo, protegiendo la divinidad del Hijo, Jesucristo, refiriéndose a la controversia cristológica entre los teólogos ortodoxos y heréticos Arriana. La relación entre el Padre y el Hijo dentro de la Trinidad es dejada dentro del cuadro de la economía de salvación, confesando que Jesucristo es el verdadero Hijo del Padre, no una nueva creación.

El original del Credo, el Credo Griego comienza con “Creemos,” reflejando el concepto del concilio, pero más tarde fue cambio en la traducción Latina a “Creo,” reflejando el uso litúrgico. Esta lectura Latina es adoptada en la traducción japonesa de nuestro libro de liturgia.

En el cuarto siglo, la iglesia vivió un importante cambio debido a la nueva relación con el Imperio Romano y una inevitable confrontación con la cultura helénica, en especial su filosofía.

Mientras que la Iglesia estuvo libre de persecuciones después de que Constantino implantó el Cristianismo como religión imperial, luchó por la integridad de la fe en oposición a esfuerzos para distorsionar su naturaleza. Los Arrianos, por ejemplo, negaban la completa divinidad del Hijo, Jesucristo, insistiendo en su teoría propia de la Subordinación – el Hijo, Jesucristo, está subordinado al Padre. Respondiendo al



International Lutheran Council

© 2005 Copyright

Arrianismo, Atanasio y otros teólogos ortodoxos veían que se amenazaba la esencia de la fe Cristiana y defendieron la verdad que el Hijo debe ser de “una sustancia con el Padre.”

En 325 Constantino convocó al primer concilio ecuménico a Nicea para formular el credo de la fe Cristiana. El concilio formuló y publicó su documento. El Concilio de Constantinopla (381) encontró en el Credo Niceno un modelo ortodoxo y lo confirmó como credo con ciertos agregados. Calcedonia revalidó ambas decisiones en 451.

El Credo Niceno sigue el bosquejo básico del así llamada Antigua Confesión Romana que nos es familiar como el Credo Apostólico. Adaptando un credo bautismal, similar a uno presentado por Eusebio de Cesarea, o a un credo de Jerusalén (según Kolb y Wengert), el Concilio de Nicea agregó algunas frases anti – Arrianas, tales como “engendrado, no hecho” y el así llamado homoousios (“siendo de una sustancia con el Padre”), porque los arrianos negaban que el Hijo fuera eterno. El interés principal del concilio era proteger la divinidad del Hijo, Jesucristo, esto se evidenció por una serie de estas afirmaciones adicionales.

En 381, el Concilio de Constantinopla amplió el Tercer Artículo, confesando que el Espíritu Santo debe ser adorado y glorificado junto con el Padre y el Hijo.

Con relación a la procedencia del Espíritu Santo, el así llamado *filioque* (“y del Hijo”) fue agregado más tarde por la iglesia occidental al Tercer Artículo en oposición a la continua influencia del Arrianismo. Este agregado disparó la controversia Trinitaria entre la teología de Occidente y Oriente. Mientras que la primera insistía que el agregado reflejaba claramente la verdadera unidad de la Trinidad, la última insistía en su omisión. La controversia produjo el Gran Cisma en el siglo XI.

El Credo Niceno es un punto más alto en la confrontación entre la fe Cristiana y la filosofía Helenística. Superó una Helenización que hubiera podido distorsionar al Cristianismo. Detrás de cualquier formulación del dogma Cristiano hay influencias de ideas contemporáneas y condiciones históricas. Debemos ver a través de las tradiciones la verdad que subyace. El Credo Niceno es importante hoy porque establece la divinidad del Hijo, Jesucristo, en lugar de reconocerlo simplemente como una figura histórica, un gran profeta, o un líder carismático, como lo ven los humanistas. El es el singular Salvador porque es verdadero Dios y verdadero hombre.

El credo Niceno proclama que Jesucristo es un ser con el Padre. Creemos en un solo Dios. El solo Dios nos habla en Jesucristo. Dios se dio a conocer a través de la divina Palabra, Jesucristo, una vez para siempre, y de un modo que nunca será superado. Aceptado hoy como la esencia de la fe Cristiana, el Credo Niceno proclama la unidad del Dios Trino y la confiable singularidad del Salvador.





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

El Credo Atanasiano

Rev. Reg Quirk

Westfield House, Cambridge

Presidente de la Iglesia Evangélica Luterana de Inglaterra

El Credo Atanasiano es el tercero y más largo de los "credos ecuménicos," esas declaraciones de fe son ampliamente confesadas por Cristianos en muchas denominaciones. La mayoría de nosotros lo conocemos bien de la costumbre de su uso en el culto en la fiesta de la Santísima Trinidad.

El exacto origen del credo es algo oscuro. Probablemente fue escrito en el Sur de Galia (Francia) en algún tiempo a fines del Siglo V o comienzos del Siglo VI, desconocemos el nombre del autor.

Al igual que el Credo Apostólico es así llamado, no porque los apóstoles lo escribieron, sino porque resume fielmente sus enseñanzas, así el Credo Atanasiano refleja fielmente la posición de Atanasio, obispo de Alejandría, quien defendiera la posición ortodoxa en la gran controversia del Siglo IV acerca de la correcta comprensión de Cristo.

Podemos dividir el credo en dos partes. La primera trata con la doctrina de la Santísima Trinidad; la segunda, con la doctrina de la Encarnación. En cada caso el credo se dirige a errores específicos.



International Lutheran Council

© 2005 Copyright

En relación a la Trinidad, dos herejías son atacadas, el Sabelianismo y el Arrianismo. El primero lleva el nombre del maestro del tercer siglo Sabelio, quien enseñó que el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo son meramente tres manifestaciones de un Dios, de modo que en una ocasión El aparece como Padre, en otra como Hijo, y aún en otra como Espíritu. El credo condena este error como "confundiendo las Personas" de la Trinidad. El Arrianismo desarrollado de las enseñanzas de Arrio en el cuarto siglo que el Hijo es creado e inferior al Padre. Este error el credo condena el como "dividiendo la sustancias" de la Trinidad. Enfatiza que cada Persona es increada, cada una es infinita y cada una es eterna.

Con respecto a la encarnación de nuestro Señor, el Credo Atanasiano al parecer responde a los peligros del Nestorianismo. Esta herejía recibe su nombre de Nestorio, quien fuera condenado en el Concilio de Éfeso en 431 por diferenciar la naturaleza humana y divina de Cristo al punto donde al parecer enseña que hay dos personas diferentes. Así el credo afirma que "aunque Él es Dios y hombre, sin embargo Él no es dos sino un solo Cristo."

Es posible que el credo también tiene en mente el Eutychianismo, que se remonta a Eutychus en el siglo quinto. El desplegó tanto celo en oponerse al Nestorianismo que fue acusado por confesar solo una naturaleza de Cristo, y no dando lugar a Su humanidad. Nuevamente el credo declara a nuestro Señor Jesucristo de ser tanto Dios y hombre, "Dios de la sustancia del Padre... hombre de la sustancia de Su madre."

El valor del credo está en su clara explicación de la revelación bíblica acerca del Dios Trino y acerca de la encarnación de Cristo. En esto es hoy tan válido como siempre lo fue. Muchos cristianos, sin embargo, se sienten mal acerca de confesar los credos en la iglesia. Hay dos razones para ello.

Primero, el lenguaje impersonal y filosófico usado para describir a Dios, y tal vez en especial a Jesús, es incongruente con la relación íntima y personal a la que somos invitados por las Escrituras. Sin embargo, el credo es encuadrado en una formulación tan precisa para resistir aquellas falsa ideas que le quitarían a Jesús su humanidad (Eutychianismo), o Su individualidad (Nestorianismo), o Su propia divinidad (Arrianismo) o alejarían por racionalización lo que el verdadero Dios ha manifestado acerca de Sí mismo como distinto de toda especulación humana acerca del Creador (Sabelianismo). Aunque los nombres de estos "ismos" son tomados de siglos pasados, sus ideas están destinadas a resurgir en cualquier generación porque todas son, a su modo, razonables y racionales, aunque erradas.

Algo más serio, los Cristianos pueden perturbarse por las horribles amenazas que este credo pronuncia sobre los que se apartan de sus enseñanzas. Porque dice que a fin de ser salvo uno debe aferrarse a la fe católica que expone tanto acerca de la Trinidad y de la Encarnación. Podemos reaccionar, esto está bien bajo los requisitos establecidos en las positivas palabras de San Pablo: "Si confiesas con tu



boca que Jesús es el Señor, y crees en tu corazón que Dios lo levantó de entre los muertos, serás salvo” (Rom 10: 9). Pero los errores rechazados en este credo atacan la verdad de que Cristo es Señor. Cada uno amenaza la verdad “que Dios estaban en Cristo reconciliando al mundo consigo mismo” (2Cor 5:19). El Credo Atanasiano es el guardián de estas verdades salvadoras.





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

Confesión de Augsburgo de 1530

Rev. Dr. José Pfaffenzeller

*Seminario Concordia, Buenos Aires
Iglesia Evangélica Luterana Argentina*

La Confesión de Augsburgo es uno de los símbolos confesionales que identifican a la Iglesia Evangélica Luterana. Se puede decir que es como el “certificado de nacimiento” de la Iglesia Luterana, pues expresa en resumen lo que los luteranos creen y enseñan. Muestra que se trata de una iglesia cristiana apostólica, que enseña la doctrina de la Palabra de Dios de una manera fiel y genuina y administra los sacramentos conforme a la institución de Cristo.

25 años después de que Colón descubriera América (1492), Martín Lutero clavó las 95 tesis en la puerta de la Iglesia del Castillo en Wittenberg, Alemania. Este acto, que ocurrió el 31 de Octubre de 1517, fue el “puntapié inicial” de la Reforma. En los años siguientes surgieron otros grupos que se oponían al Papa (Reformados y Radicales). Lutero y sus seguidores no se podían poner de acuerdo con ellos en algunos aspectos importantes de doctrina.

En tanto el emperador Carlos V, dueño de buena parte de Europa, más allá de las cuestiones religiosas, veía sus intereses políticos. Buscaba la unidad de sus territorios para hacer frente a los turcos que avanzaban sobre Europa. Por eso Carlos V quería acabar con las discordias religiosas que surgieron a partir de Lutero. Convocó en 1530 a todos los príncipes y representantes a la Dieta de Augsburgo, para discutir los asuntos y restablecer la paz religiosa.

Los luteranos habían preparado los “Artículos de Torgau” que trataban sobre los abusos y desvíos de la Iglesia de Roma y los “Artículos de Schwabach” que trataban



asuntos de doctrina. Pero ya en Augsburgo se encontraron con los "404 artículos contra la herejía luterana" de Juan Eck, un católico enemigo de Lutero, el cual, citando a Lutero y Melancton fuera de contexto, mezclaba los luteranos con los anabaptistas y cuánta herejía existía. Los luteranos resolvieron hacer otro documento basado en los dos anteriores. Este documento debía mostrar la concordancia entre la doctrina luterana y la iglesia primitiva, mostrar la diferencia entre los luteranos y otras ideas protestantes, especialmente los anabaptistas. Así surgió la Confesión de Augsburgo, que tiene un carácter conciliador hacia los católicos, resaltando los puntos de acuerdo con Roma, aunque también señala las diferencias y los abusos. Felipe Melancton fue su redactor principal.

La Confesión de Augsburgo fue firmada, por los príncipes luteranos y leída ante la Dieta de Augsburgo el 25 de Junio de 1530. El documento consta de 28 artículos. Los artículos uno al veintiuno presentan las doctrinas bíblicas fundamentales. Los artículos 22 a 28 tratan los abusos más graves en la Iglesia Católica Romana de entonces, que los luteranos corrigieron en su medio.

Del contenido destacamos la doctrina del pecado original; salvación y justificación solo por fe; el rol de Palabra y Sacramento; una propia comprensión de las buenas obras; una correcta comprensión de la Iglesia y sus ritos.

La Confesión de Augsburgo tiene un tono amable y conciliador. es admirable como convergen en ella la verdad y el amor, respecto a la autoridad y el coraje para confesar la fe con el peligro de ser condenado a muerte por ello. Esto nos enseña a proceder de la misma manera hoy, amando a las personas, pero nunca renunciando a la verdad para quedar bien con otros o para propio beneficio.

Algunos de los aspectos tratados en la Confesión de Augsburgo se refieren a situaciones de aquella época. Pero, en su esencia, la situación no es muy diferente hoy. Es por eso que la Confesión de Augsburgo ha mantenido su importancia a través de los siglos hasta hoy. Ella es como una bandera que nos une y una muralla que nos defiende contra el error. Nos sirve de base y ejemplo para que elaboremos y presentemos nuestra confesión de fe hoy, buscando el testimonio claro de la verdad de Dios y oponiéndonos con valentía y firmeza a los abusos actuales. agregándole siempre el ingrediente del amor, junto con la verdad.





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

Apología de la Confesión de Augsburgo 1531

Dr. Paulo Buss

*Seminario Concordia y ULBRA
Iglesia Evangélica Luterana de Brasil*

La Apología de la Confesión de Augsburgo es un documento confesional de la Iglesia Luterana escrito en un momento extremadamente crítico en la historia del Luteranismo. En ese tiempo la misma existencia de la Iglesia Luterana estaba en juego. Para comprender la naturaleza de la Apología y de cómo se originó tenemos que remontarnos a la historia de la Confesión de Augsburgo. La lectura pública de la Confesión de Augsburgo en la Dieta de Augsburgo, Alemania, el 25 de Junio, 1530, tuvo importantes consecuencias. Muchos representantes de los territorios y ciudades Alemanes ahora se dieron cuenta que los Luteranos habían sido calumniados y sus enseñanzas mal interpretadas. Muchos de ellos ahora expresaban abiertamente su adherencia a la Reforma.

Entonces el Emperador Carlos V nombró a un grupo de teólogos Católico Romanos para que prepararan una respuesta – una confutación – a la Confesión de Augsburgo que refutaría concluyentemente la posición Luterana como fuera presentada en la confesión de su fe. Un texto preparado por el grupo, compuesto por algunos de los más feroces oponentes de Lutero, tuvo que ser revisado antes de ser considerado aceptable al emperador y a los obispos, príncipes y estados Alemanes. El 3 de Agosto, 1530, el secretario imperial leyó la Confutación Romana, escrita en nombre del Emperador, en la misma sala en que fuera leída treinta y ocho días antes la Confesión de Augsburgo. A los Luteranos no se les entregó copia de la Confutación. Cuando insistieron en su pedido de una copia, el emperador accedió a concederles con la condición de que no responderían a ella por medio de la imprenta.



El Emperador exigió que los Luteranos aceptaran la Confutación. Esto significaba que deberían abandonar su confesión de fe y volver a las enseñanzas y prácticas de la Iglesia Católica Romana. Los Luteranos estaban dispuestos a andar un largo camino por causa de la paz, pero no estaban dispuestos a hacer nada en contra del Evangelio y sus conciencias. Muchos temían ahora que la guerra sería inevitable. Realmente se llegó a ello, pero mucho más tarde, en 1547.

Los Luteranos entendieron que tenían que defender su confesión de fe y mostrar que la Confutación no había desaprobado la doctrina de ellos en base a las Escrituras. Pero, ¿cómo podrían hacerlo sin una copia de la Confutación? Mientras la Confutación era leída públicamente, algunos Luteranos anotaron tanto como les fue posible de sus puntos principales de argumentación. En base a estas notas, Felipe Melancton y otros prepararon un primer borrador de la Apología (defensa) de la Confesión de Augsburgo que fue finalizado al 20 de Septiembre, 1530. Dos días más tarde, la Apología fue presentada al emperador pero él se rehusó aceptarla. Entonces se les dio a los Luteranos el 15 de Abril, 1531, para decidirse si volvían a la Iglesia Católica Romana.

Después de finalizada la Dieta de Augsburgo, Melancton continuó trabajando en la Apología, aún mientras estaba en camino de regreso a Wittenberg. Trabajó en ello intensa y sin interrupción mejorando y expandiendo algunos de sus artículos especialmente el de la justificación. Según relata una historia, en una ocasión mientras escribía durante un comida de un domingo, Lutero tomó la pluma de su mano y le dijo: "Dios puede ser honrado no solo por el trabajo sino también por descanso y recreación".

Melancton intentó originalmente solo hacer algunos agregados al borrador original. Pero a medida que trabajaba en ello, el texto se amplió. Luego, a fines de Octubre, alguien le envió una copia de la Confutación. Esto le permitió hacer una mejor labor para responderle. La finalización de la revisión del trabajo le llevó mucho más tiempo de lo que inicialmente habían anticipado, y, por ello, la publicación de la Apología salió a fines de Abril o comienzos de Mayo 1531.

Melancton escribió la Apología en Latín. Una traducción al Alemán, por Justus Jonas con la asistencia de Melancton, apareció seis meses más tarde que la primera publicación. Esta no fue una simple traducción sino una nueva versión. Los cambios del original latín parecen haber procedido de Melancton más bien que de Jonas. Melancton, entre tanto, había preparado una segunda edición de la Apología que fue publicada en Septiembre de 1531. La Edición alemana estuvo basada mayormente en ésta así llamada edición octava, debida a su formato. Al parecer Lutero estuvo más complacido con esta segunda edición latina de la Apología que con la primera edición.



La Apología es tanto una refutación a la Confutación y una defensa de la Confesión de Augsburgo. Trabaja sobre varios de los artículos de la Confesión de Augsburgo pero es el artículo de la justificación el cual recibe el más profundo y extenso tratamiento.

La doctrina de la justificación – el primero y más importante artículo de nuestra fe, sobre el que descansa todo la enseñanza de la Iglesia Luterana – no sola es tratada muy extensivamente en un artículo de la Apología, sino también es la base de todos los otros artículos y da la perspectiva desde la cual fueron escritos y deben ser entendidos. La verdad que incorpora y proclama – que los pecadores obtienen el perdón de pecados a causa de Cristo, por gracia por medio de la fe – es lo que, sobre todo, hace que la Apología siga siendo relevante y significativa para Luteranos y no Luteranos. Esto es la clara voz del Evangelio traído nuevamente a plena luz en el siglo XVI y que nunca se envejece o pierde actualidad. La Apología debido a su substancial contenido teológico no es un tratado de teorías abstractas sino está destinada a la aceptación, enseñanza y confesión del la Buenas Nuevas, que Jesucristo es nuestro Señor y Salvador.





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

Los Artículos de Esmalcalda 1537

Rev. Dr. Dieter Reinstorf

Sínodo Luterano Evangélico Independiente en Africa del Sur.

Los Artículos de Esmalcalda fueron escritos cerca de fines de 1536 por Martín Lutero y presentados a la Liga de Esmalcalda para su aprobación a comienzos de 1537. Fueron escritos como un resumen de la doctrina Luterana en preparación del largamente esperado concilio de la iglesia.

Manteniéndose con el contexto histórico cambiado, ofrecieron otra correcta explicación de la Confesión de Augsburgo. Lutero consideró estos artículo como su "último testamento." Esperando su propia muerte en el futuro cercano, escribe en el prefacio de los artículos: "He decidido publicar estos artículos a fin de que si muriere antes de que se reúna el concilio... aquellos que me sobreviven tengan mi testimonio y confesión ... para mostrar donde estuve hasta ahora y donde por la gracia de Dios, seguiré estando. "

Solo cuando las severas medidas no pudieron arreglar la controversia religiosa que azotaba Alemania, el Papa Paulo III accedió a la presión del emperador y convocó un concilio general a reunieres en Mantua, el 8 de Mayo, 1537. Pronto quedó al descubierto que el propósito del concilio no era discutir y arbitrar las diferencias de doctrina y práctica, sino extirpar completamente la "venenosa y pestilente herejía Luterana." De modo que se expresaron reservas iniciales acerca de si los Luteranos deberían recibir y oír al legado papal entregando la invitación. Lutero, sin embargo, continuó expresando su fuerte deseo para que ese concilio se reuniera. El expresó la necesidad para una clara confesión de fe así aquellos que seguían cautivos fueran equipado para distinguir entre el error y la verdad. Imbuido por el espíritu de Lutero, el elector de Sajonia, Juan Federico, instruyó a Lutero en



una carta del 11 de Diciembre, 1536, que preparara una declaración indicando los artículos de fe en los que pueden ser hechas concesiones para mantener la paz, y los artículos en que no pueden hacerse ninguna concesión.

El 28 de Diciembre, 1536, Lutero entregó una copia del borrador a sus colegas en Wittenberg para revisión. Las primeras ocho firmas fueron puestas en esta ocasión, Felipe Melanchton, con la reserva que el Papa pueda continuar como autoridad suprema sobre la iglesia dada a él por derecho humano si acepta el Evangelio. Buscando un consenso amplio, el elector presento los artículos a la liga de Esmalcalda el 8 de Febrero, 1537. La liga había sido creada en 1531 para mutua protección por cinco príncipes y once ciudades. Fue renovada en 1536 para los siguientes 10 años. La esperanza de que la liga endosara los artículos de Lutero nunca se concretó. Esto fue porque la continua enfermedad de Lutero le impidió asistir y en parte porque Melanchton argumentó que los artículos llevarían a disputas doctrinales entre los miembros de la liga.

No obstante a que no fueron leídos oficialmente ante la liga, los artículos sin embargo fueron suscritos voluntariamente en Esmalcalda (con la excepción de Alemania del Sur), y subsiguientemente llegaron a ser conocidos como los Artículos de Esmalcalda. En años posteriores los artículos fueron vistos con creciente favor como un testimonio del Luteranismo genuino, dando expresión al corazón de Martín Lutero, y como tales fueron incorporados al Libro de la Concordia.

Los Artículos de Esmalcalda están agrupados en tres partes:

1ª Parte trata el sublime artículo de la majestad divina, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Esta parte es breve como se refiere a enseñanzas donde no hay motivos de disputas o contenciones.

2ª Parte discute los artículos referentes al oficio y obra de Jesucristo, o nuestra redención. Esta parte contiene la más importante y principal enseñanza del Luteranismo en el que no se pueden hacer concesiones. El primero de los cuatro artículos *Cristo y la Fe*, proclama salvación por gracia solo por medio de la fe, como don gratuito de Dios. Es proclamado como el artículo central sobre el cual descansa todo lo que "enseñamos y practicamos." Los otros tres artículos: *Misa, Capítulos y Monasterios, y el Papado*, condenan de un modo inequívoco a todas las tradiciones hechas por el hombre como obras necesarias para merecer la gracia de Dios.

3ª Parte trata con quince artículos en los cuales los Luteranos pueda que hagan concesiones. Es sorprendente, estos no tratan asuntos triviales, sino temas tales como pecado, la ley, arrepentimiento, el Evangelio, Bautismo, el Sacramento del Altar, las Llaves, confesión y otros. Las concesiones son, sin embargo, solo posibles cuando discutidas con "hombres entendidos y sensibles, o aún entre nosotros," basados en una cuidadosa exposición de las Escrituras.



Para los Luteranos los Artículos de Esmalcalda son tan relevantes hoy como lo fueron en el siglo XVI. Además, son un clásico ejemplo de lo que significa confesar la autocomprensión Luterana. Confesar lo que uno ha percibido que es la verdad, debe ser hecho osadamente y sin ambigüedad como lo hiciera Lutero. Céntrico a la autocomprensión Luterana y fe Cristiana es el artículo de la Justificación (Cristo y Fe), donde no se puede hacer concesión. Pero es notable que en todos los otros aspectos de la enseñanza, incluyendo pecado y los Sacramentos, Lutero permanece asombrosamente abierto y conciliador a aquellos que están preparados a comprometerse en base a las Escrituras.

Los Luteranos confiesan osadamente, pero también en humildad, buscando continuamente un acuerdo confesional y unidad dentro de la Iglesia de Cristo. Esta clara confesión no concluye a la luz de la adversidad, sino es proclamada a causa de las futuras generaciones.





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

Tratados acerca del Poder y Primacía del Papa

Rev. Dr. Jin-Seop Eom

*Universidad Lutero, Shingai, Corea
Iglesia Luterana en Corea*

A principios de Febrero 1537, Juan Federico el Elector de Sajonia convocó una reunión de la Liga de Esmalcalda *. Allí, se hizo una propuesta que se escribiera unos tratados acerca del poder y la autoridad del papa. Por causas políticas los Reformadores se habían abstenido de decir algo acerca de ello en la Dieta de Augsburgo en 1530. Sin embargo, la pregunta necesitaba una inmediata discusión porque el Papa Paulo III había convocado el concilio de la iglesia a reunirse en Mantua más adelante ese año.

Por ello, la Liga organizó una comisión de teólogos que elaboraran un documento acerca del poder del papa. Felipe Melancton escribió el audaz tratado que fue más filoso de lo que uno podría esperar de él. Los teólogos aceptaron el tratado luego lo entregaron para la reunión de la Liga. Fue aprobado como un suplemento a *La Confesión de Augsburgo y la Apología de la Confesión de Augsburgo*. No fue, como habitualmente se sugería, un apéndice de *Los Artículos de Esmalcalda*.

Los tratados enfocan el oficio y ministerio del papa y los obispos. Con respecto al poder y ministerio del papa, responden a tres pretensiones del obispo de Roma: 1) que el papa está por derecho divino por encima de todos los obispos y pastores; 2) que el papa por derecho divino posee tanto la espada, esto es, la autoridad de otorgar y transferir reinos; y 3) que es necesario para la salvación creer esto, y por



tal razón el obispo de Roma se llama a sí mismo el vicario de Cristo sobre la tierra. Estas pretensiones son consideradas “falsas, impías, tiránicas e injuriosas para la iglesia.

La primer pretensión es desaprobada con testimonios de las Escrituras y el testimonio de la historia de la iglesia de los primeros siglos. Además de los argumentos bíblicos los opositores solían justificar el poder especial y primacía del papa prueban tener un significado mayor que el simplemente relacionado con los papas.

La segunda pretensión es rechazada porque Cristo no le dio poder a los apóstoles sobre reinos de este mundo. El ejercicio de este poder ha causado horrible oscuridad que ha descendido sobre la iglesia, y oscurecido la fe y la causa de Cristo. Contrario a la tercera pretensión, la Escritura y los cánones enseñan desobediencia a la papas heréticos.

La siguiente sección de los tratados explican por que el papa lleva las marcas del Anticristo o “un adversario de Cristo” (2 Tes 2:3-4). El papa exige para sí una autoridad triple: el derecho de cambiar la doctrina de Cristo; la jurisdicción sobre las almas no solo en esta vida sino también después de esta vida; y la autoridad por encima de las decisiones de concilios y toda la iglesia. Un pedido especial es hecho a los principales miembros de la iglesia, los reyes y los príncipes, para asegurar que se remuevan los errores y sanen las conciencias. Hay razones de peso y que compelen de no obedecer al papa.

La segunda parte de los Tratados trata con el poder y jurisdicción de los obispos. La tarea de predicar el Evangelio, administrar los sacramentos, y ejercer jurisdicción, por derecho divino, pertenecen a todos los que presiden sobre la iglesia – pastores como también obispos. La diferencia entre obispo y pastor no es por derecho divino y por ende una ordenación administrada por un pastor es también válida. Ya que los obispos no estuvieron dispuestos a ordenar a pastores evangélicos, la iglesia retiene el derecho de ordenar por sí misma, porque predicar el Evangelio, que es el interés primordial de la iglesia, no debe ser negligido.

Los Tratados desestiman el exclusivo y abusivo derecho de los obispos de ejercer jurisdicción de excomunión. La jurisdicción de las cortes eclesiásticas, especialmente en casos matrimoniales, debe ser ejercida por cortes seculares. Las iglesias evangélicas, por ende, no deben reconocer a los obispos adherentes al papa, como los obispos, porque sus doctrinas impías y el rehusarse a ordenar pastores evangélicos, el ejercicio tiránico de jurisdicción que ellos han arrancado a los pastores y por último, la corrupción de ellos.

Los Tratados nos dan una gran libertad con relación a formas y estructuras del ministerio ordenado, mientras estos sirvan al Evangelio. Esta libertad permite la creación de nuevas formas de ministerios en respuesta a las necesidades de las



sociedades modernas. Además, los Tratados nos alientan y desafían a considerar al ministerio ordenado como fundados en el propósito de salvación divino. El ministerio es parte de la intención divina para hacer realidad el propósito de salvación a través de medios externos. Así, los Tratados ayudan a navegar seguro entre la jerarquía sacramental de Roma y la funcional de la congregación.

* Una liga de príncipes luteranos fieles (Duques y Electores) que prometieron su apoyo y fuerza militar para defender la a iglesia Luterana de ser avasallada por las fuerzas del papa.





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

El Catecismo Menor

Rev. Dr. Willbert Kreise

Iglesia Evangélica Luterana – Sínodo de Francia y Bélgica.

La obra de la Reforma comenzó en 1517 cuando Martín Lutero clavó las 95 Tesis acerca de las indulgencias en la puerta de la iglesia del castillo en Wittenberg. Durante el otoño de 1528, al visitar congregaciones en Sajonia, vio con asombro la terrible ignorancia religiosa de la mayoría de la gente, incluyendo a pastores preparados para el ministerio antes de la Reforma. Para ellos el escribió su *Catecismo Mayor* basado en una serie de sermones que había predicado ese año.

Al mismo tiempo aparece su *Catecismo Menor* destinado para laicos y especialmente para maestros de escuelas y jefes de familia. Al principio fue impreso en sencillos carteles con el texto y explicación de los Diez Mandamientos, el Credo Apostólico, la Oración del Señor y los Sacramentos, como también una serie de oraciones diarias. Adheridos a las paredes de iglesia, escuelas y hogares, fueron un modo práctico y educativo para recordar a los creyentes de las verdades básicas del cristianismo. En Mayo 1529, *El Catecismo Menor* fue publicado en forma de libro. La segunda edición aparece varias semanas más tarde, seguida antes del verano por una tercera edición y muchas más.

El Catecismo Menor es la obra personal del Reformador, el fruto de sus predicaciones, destinado para los humildes, modestos cristianos. Explica en un lenguaje simple, de fácil comprensión las verdades reveladas en las Sagradas Escrituras.

El libro comienza con los Diez Mandamientos y su profundo significado espiritual, expresando la inmutable voluntad de Dios. Son seguidos por los tres artículos del



International Lutheran Council

© 2005 Copyright

Credo Apostólico que enseña la obra del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, El Creador y Redentor del mundo, y Él que guía y fortalece a los Cristianos en el conocimiento y de la fe en las verdades divinas. Estas explicaciones son especialmente bellas e invitan al creyente a aplicar personalmente las promesas del Evangelio y a vivir bajo ellas. En la tercer parte Lutero muestra la belleza y riqueza del Padrenuestro, que al recitarlo no sea un simple rito hecho automáticamente, sino que llegue a ser una genuina expresión de adoración, fe y confianza.

En los capítulos que tratan el Bautismo y la Cena del Señor el Reformador presenta los sacramentos como auténticos medios de gracia en los cuales Dios ofrece a los que los reciben con fe, el perdón de pecados y la vida eterna. En un capítulo intitulado "Confesión" Lutero habla acerca de la confesión y absolución y muestra los beneficios que reciben los creyentes de estas cuando reconocen al pastor como portavoz de Dios y que la absolución que él pronuncia es tan válida y ciertas como si el Señor Mismo la pronunciara. Cada declaración es claramente enunciada y basada en textos bíblicos para mostrar que el *Catecismo Menor* en verdad enseña la Palabra de Dios.

Al final del libro, después de varias oraciones para la mañana y para la noche, hay una "Tabla de Deberes" que recuerdan a los cristianos de sus deberes según el estado en la sociedad y la responsabilidad que se les ha confiado.

Una sección llamada "Preguntas y Respuestas Cristianas" ayudan a los creyentes a examinarse a sí mismos y así comulgar dignamente, reconociendo y confesando sus pecados y comprobando la sinceridad de su fe.

No obstante a que *El Catecismo Menor* tiene 476 años de antigüedad. no ha perdido nada de su vigor juvenil y retiene toda su validez. Profesa verdades eternas, profundamente ancladas en la Palabra de Dios, enunciadas en un modo simple, extremadamente profundo y eminentemente práctico. El lector avezado inmediatamente se percata que lecciones, alientos y consuelos puede extraer de él y aplicarlas a su diario vivir. Es por esto que este pequeño libro sigue siendo usado en iglesias Luteranas alrededor del mundo. Puede se suplementado con otras herramientas que usan criterios y métodos de educación contemporáneas, pero sería un serio error remplazarlo con el pretexto de que está fuera del tiempo. No está más fuera del tiempo que las verdades por los cuales está, y el modo en que las comunica y siguen siendo pertinente.





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

El Catecismo Mayor

Dr. Werner Klän

*profesor en Lutherische Theologische Hochschule, Oberursel, Alemania,
Selk*

El Catecismo Mayor de Lutero, o Catecismo Alemán, está destinado a la instrucción básica a Cristianos en las partes fundamentales de la fe Cristiana, contiene "lo que todo Cristiano debería saber." Estas partes incluyen los Diez Mandamientos, el Credo, la Oración del Señor, y un tratado tanto del Santo Bautismo como del Sacramento del Altar. Según el primer prefacio de Lutero, está elaborado como un manual para los jefes de familia, para ayudarles en la enseñanza de sus familias y sirvientes. El segundo prefacio lo dirige más a predicadores y pastores, proveyéndoles un modelo de educación Cristiana.

El Catecismo Mayor fue formulado junto al Catecismo Menor, en un sentido, puede ser leído como bosquejo básico a este siempre muy exitoso librito de la era de la reforma. Como en el Catecismo Menor, Lutero trata los textos básicos de la enseñanza Cristiana dentro de la tradición de la iglesia medieval, agregando dos partes - Santo Bautismo y el Sacramento del Altar.

La obra es el resultado de tres series de sermones predicados por Lutero en 1528. Durante algunos meses ese año, Lutero reemplazó a Juan Bugenhagen, el pastor local y superintendente de Wittenberg. Él comenzó a escribir en Septiembre 1528, pero en Enero 1529 se enfermó y reasumió su labor en Marzo. A mediados de abril 1529 fue publicado el Catecismo Mayor. La "Breve exhortación a la Confesión" fue insertada en la edición revisada de 1529.



Instrucción catequética se estaba dando en Wittenberg desde 1525. Los reformadores reconocieron la imperiosa necesidad de dar información pública y popular acerca de las verdades básicas del Cristianismo. Lutero había comenzado a tratar el Decálogo, el Credo, y la Oración del Señor en sermones a comienzos de 1518, pero los resultados desastrosos esclarecidos por el programa de visitación en Sajonia en 1527/28 finalmente impulsó la necesidad de publicar una concisa sinopsis de la doctrina fundamental Cristiana desde una esclarecedora perspectiva de la Reforma. El canon medieval había sido limpiado de partes como el Ave María, y aumentado por los tratados de los dos sacramentos, visto desde un punto de vista reformado (Lutero a veces denomina la Confesión el tercer sacramento.) Ellos son "en total, cinco partes que cubren toda la enseñanza Cristiana."

La estructura interna del Catecismo Mayor es guiada por la idea de la solemne y sagrada auto comunicación de Dios. Este tema dirige la explicación de los Diez Mandamientos, como el Primer Mandamiento enfoca la promesa de Dios: "Yo, yo mismo os daré lo que ustedes necesitan y sacarlos de todo peligro." A esta promesa, corresponde la exigencia de Dios: "Solo no permitan que su corazón se aferre o descansa en ningún otro." En el Primer Artículo del Credo, Lutero afirma que: "Dios se ha dado a sí mismo a nosotros en toda la creación... fuera del hecho que el también ha derramado sobre nosotros increíbles bendiciones por medio de su Hijo y del Espíritu Santo." Así, en el Segundo Artículo, aprendemos, como Dios "se ha dado a sí mismo completamente a nosotros, no reteniendo nada." Por ello, el Credo nos ayuda "a hacer lo que los Diez Mandamientos piden de nosotros."

Las peticiones de la Oración del Señor, no exigen nada sino el cumplimiento de lo que es ordenado en el Decálogo; más aun, "Dios toma la iniciativa y pone en nuestras bocas las mismas palabras." Así también, los sacramentos son considerados como "un tesoro que Dios nos da y la fe aferra" o "todos los tesoros que Él trajo desde el cielo para nosotros... colocados frente a cada puerta, si sobre la mesa."

Según la *Declaración Sólida de la Formula de la Concordia (1577)*, el Catecismo Mayor resume la enseñanza Cristiana como una "Biblia para el Laico." Las cinco partes de esta obra, eslabonada por el principio que Dios se da a sí mismo y está deseoso de comunicar Su salvación a toda la humanidad, están destinadas a introducir efectivamente un compendio fundamental de la vida Cristiana, aun en una base diaria. Con esta perspectiva en mente, el Catecismo Mayor puede servir como una pieza ejemplar para la educación Cristiana, motivándonos a vivir nuestra vida Cristiana a la luz del Evangelio como fuera descubierta nuevamente en la reforma.





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

La Fórmula de la Concordia

Dr. Andrew Pfeiffer

*Colegio Luterano Australia, Adelaide, Australia del Sur
Iglesia Luterana de Australia.*

La última de las Confesiones Luteranas, la Fórmula de la Concordia, es diferente a las anteriores al hacer un enfoque diferente. Su principal interés no son los católicos Romanos o la teología Reformada, sino hermanos luteranos confesando juntos. Por esa sola razón es una confesión importante para los Luteranos de hoy.

El genio de la Fórmula de la Concordia es que nos muestra como hacer teología hoy. Primero, nos enseña a definir los temas en disputa. Luego buscar para encontrar claridad en la controversia investigando en las Escrituras, la primera iglesia y en los anteriores escritos confesionales. Sobre esta base hace una clara confesión "Creemos, enseñamos y confesamos.." Rechazamos y condenamos..."

Este último aspecto de la Fórmula a veces nos inquieta. No estamos tan seguros acerca de rechazar y condenar, aun cuando hablamos acerca de posiciones teológicas y no de personas individuales. No suena amable. No nos sentimos bien estableciendo fronteras.

Sin embargo, la Fórmula no establece fronteras para suprimir el Evangelio. Establece las fronteras para salvaguardar el Evangelio para que personas con conciencias atribuladas sigan oyendo su consuelo y sean advertidas del error que las conducirán nuevamente a la ley. La Fórmula tiene el Evangelio junto a su corazón y es un documento muy pastoral.



En 1537, en su prefacio a los Artículos de Esmalcalda, Lutero habló de su preocupación, que algunos que dicen ser Luteranos tergiversan sus escritos para sostener sus puntos de vista. Él dijo que esto no tendría importancia mientras él vive porque podía enseñar, predicar y corregir donde fuere necesario. Pero en una expresión profética dijo, "Imagine lo que sucederá después de mi muerte."

Este período de la historia está bien resumido por William Moorhead.

"Después de la muerte de Lutero (1546) y la Guerra de Esmalcalda (1547), los Luteranos en el Sacro Imperio Romano estuvieron en una situación precaria. Sin su líder, los pastores e iglesias enfrentaron oposición desde afuera y disensión desde dentro. Aun cuando los Luteranos lograron el apropiado status legal en el Sacro Imperio Romano a través de los convenios conocidos como Paz de Augsburgo en 1555 (podían confesar y practicar su fe libremente), pronto fueron divididos por importantes temas doctrinales. Era claro que se necesitaba esa concordia si la iglesia Evangélica habría de sobrevivir." (W. Moorhead, Guía de Estudio La Fórmula de la Concordia, CPH, 1999).

Los dos promotores principales de unidad y autores responsables de la Fórmula de la Concordia fueron Jacobo Andraea y Martín Chemnitz. El primer trabajo de Andraea fueron *Seis Sermones Cristianos en 1573 los que* Chemnitz, con la ayuda de otros, reelaboró más tarde en la *Concordia Swabia-Sajonia*. Un documento revisado fue desarrollado en Torgau en 1576 y un escrito resumido poco después. Estos dos documentos, la *Epitome* (el resumen menor) y la *Declaración Sólida* (la confesión comprensiva) fueron aceptados en 1577 como la completa *Fórmula de la Concordia*."

Mientras que la historia es interesante, el contenido de la Fórmula es más importante. Contiene doce artículos y durante este 425 aniversario del Libro de la Concordia los animo a que estudien la Fórmula. Pueden usar recursos secundarios como *Uno en el Evangelio* (Dr. F. Hebart), o la guía de estudio escrita por William Moorhead arriba mencionada. Sin embargo lo mejor es leer la misma Fórmula y especialmente las referencias bíblicas que componen el fundamento de lo que enseña.

Los temas cubiertos son pecado original, libre albedrío, justificación, buenas obras, ley y evangelio, la tercer función de la ley, la Cena del Señor, la persona de Cristo, el descenso de Cristo al infierno, liturgia y adíafora, elección y predestinación y facciones religiosas y sectas.

¿Por qué estudiar la Fórmula? Le ayudará a trabajar con una aproximación Luterana hacia la misión y conversión (Artículo 2); encontrar el correcto lugar de las buenas obras en vivir cristianamente (Artículo 4); encontrar consuelo en ser uno



de los electos de Dios (Artículo 11); hallar el consuelo del Evangelio (Artículos 3, 7, 8, 11); y basar la toma de decisión en asuntos de liturgia en lo que Dios ha ordenado e instituido (Artículo 10).

Aunque que los primeros luteranos tuvieron más que una justo cumulo de disputas, ellos nos dejaron un gran legado confesional. Tenemos doce artículos acerca de asuntos que siguen siendo relevante y vivos en nuestra iglesias. También tenemos un modo de proceder cuando enfrentamos conflictos importantes.

1. elabore lo que en realidad es el problema
2. descubra de las Escrituras y la primera iglesia lo que fue enseñado y lo que era error
3. reflexiones nuevamente sobre su presente controversia
4. haga su propia buena confesión tanto de lo que es enseñado y confesado y lo que es exteriorizado para mantener el consuelo del evangelio





THE BOOK OF CONCORD: A SOURCE OF HARMONY

El Libro de la Concordia: Una Fuente de Armonía

Paz y una Espada

Por Dr. Jeffrey Oswald

*profesor asociado de teología exegética
en el Seminario Concordia, San Luis.*

A través de la publicación Del Libro de la Concordia, el espíritu santo logró unidad entre los luteranos del siglo xvi.

“No crean que he venido a traer paz,” le dijo nuestro Señor a sus seguidores. “No vine a traer paz sino espada ” (Mt 10:34).

Para el mundo el Evangelio de Jesucristo ha sido tanto sutura y espada; castillo fuerte y piedra de tropiezo; olor fragante de vida y hedor de muerte; palabra que crea un pueblo santo y unido de todas las naciones y palabra que hace enfrentar padre con hijo e hija con madre.

Lo que fue cierto en los días del Señor era cierto en los tiempos de Martín Lutero y es verdad hoy. No ha de sorprender que todos los luteranos del siglo XVI le dieron la bienvenida al Libro de la Concordia con gritos de “Gott sei dank” (Gracias a Dios). No fue unidad, sino la falta de la unidad y acuerdo amenazados de muerte exigieron la publicación del libro en 1580. Y, como toda confesión de la verdad, trajo paz – y una espada.

Tres puntos son especialmente relevantes acerca de la publicación del Libro de la Concordia en este año del 425º aniversario.

Primero, es el Libro de la Concordia. En su encarnizada lucha para lograr concordia (armonía) entre los seguidores de Lutero, hombres como, Jacobo



Andreae, Martín Chemnitz, David Chytraeus y Nicolás Selnecker no simplemente produjeron un nuevo documento confesional. Más bien, reunieron en un volumen los escritos confesionales que habían provisto guía y unidad a través de algunas de las épocas más difíciles de la iglesia. (p.ej. los credos, la Confesión de Augsburgo y su Apología, los catecismos de Lutero) y podrían ayudar a la iglesia a responder a sus presentes causas de división.

Estas afirmaciones de fe señalaban a las Sagradas Escrituras como la fuente de la cual fluye toda verdad y confesión pura. Los nuevos desafíos no habían hecho irrelevante las antiguas afirmaciones; más bien, la lucha en progreso por unidad forzaron a la iglesia a volver a aquellas antiguas afirmaciones de fe y a través de ellas, a la Palabra de Dios.

El Libro de la Concordia fue compilado en el espíritu de la Reforma – esto no fue un intento por introducir una nueva enseñanza, sino más bien un intento de entender y aplicar la autorevelación que Dios había dado al mundo en su Hijo, Jesucristo

Segundo, la unidad buscada por el Libro de la Concordia no fue simplemente un acuerdo entre teólogos, sino una verdadera concordia entre el pueblo de Dios. La historia de la “Fórmula de la Concordia” comienza y finaliza apelando a pastores y a los miembros de sus congregaciones. Las divisiones eran serias y las causas literalmente de vital importancia, pero el problema no pudo ser resuelto en las salas de profesores y en salas de reuniones administrativas de aquellos días. Los sermones de Andreae y el folleto de Caspar Fuger “Un Informe Breve y Simple del Libro Intitulado “La Fórmula de la Concordia,” escrito como un catecismo a fin de obtener el apoyo de los laicos, evidencian que éstas búsquedas de unidad y paz tuvieron en cuenta esta verdad.

En su estudio del esfuerzo de Fuger hacia la unidad, la Dra. Irene Dingel, profesora de historia eclesiástica en la Universidad de Mainz, en Alemania nota: “Sin embargo, no solo pastores y eruditos sustentarán el nuevo libro de confesiones. La gente sencilla también apoyarán para agarrar aquello que estaba en la picota la preservación de la verdad del Evangelio y defensa en contra de enseñanzas erróneas.

El Dr. Roberto Kolb, profesor de teología sistemática en el Seminario Concordia, San Luis, hace una observación que induce a la reflexión en un artículo acerca del Libro de la Concordia. Él, traza el desarrollo del significado de la frase “cuerpo de enseñanza.” Los diez documentos que componen el Libro de la Concordia fueron vistos como un “cuerpo de enseñanza” que define la fe pública de un grupo particular de Cristianos en un lugar en particular. En épocas más tempranas, el término significaba aquellos documentos en que una regla particular de fe podía ser entendida, enseñada y aplicada.



El último punto en la verdadera concordia (armonía) es asunto de corazón. Estos escritos intentan llevar una unidad en lectores, que va más allá de simplemente decir: "Aceptamos esto y lo otro." Es una unidad obtenida creando corazones nuevos y transformando mentes. Es una unidad que proviene del nacer de nuevo, y se muestra en un nuevo modo de pensar y entender la creación, la historia del cosmos, el propósito del "todo," y, lo más importante, la Palabra de Dios.

Esta unidad de corazón y mente aparece cuando entendemos que toda las Escrituras testifican de Jesucristo. Es la unidad que proviene de creer y confesar que el mensaje de las Escrituras, expuesto en las confesiones es: nosotros somos justificados por gracia, por fe en Cristo Jesús nuestros Señor.

Esta unidad se hace realidad sólo a través de reconciliar el ministerio del Espíritu de Cristo entre nosotros.

En las últimas décadas del Siglo XVI, el Espíritu llevó esta unidad a miles de pastores Luteranos y sus congregaciones a través de la publicación del Libro de la Concordia. Pero algunos no pudieron aceptarlo inmediatamente, y otros nunca lo pudieron aceptar. La tarea del Señor de unir Su pueblo en una confesión fiel a Su verdad continuaría – y continúa a través de nosotros.

Démosle la última palabra a Martín Lutero, quien concluyó una carta al co-reformador Martín Bucero, enviada desde Wittenberg y fechada el 22 de enero de 1531 con estas palabras: "¡Qué el Señor Jesús nos ilumine, y que nos haga perfectamente de una mente, por esto oro, por esto suspiro, por esto anhelo! ¡Qué te vaya bien, en el Señor!

